

Córdoba, 05 de julio de 2019.-

## **RESOLUCIÓN Nº 2301.-**

### **VISTO:**

La Ley 8835 - Carta del Ciudadano - por la que se crea el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), y las disposiciones relativas a su organización interna, y la Resolución General Nº 38/2019 “Estructura Orgánica ERSeP”, publicada en el Boletín Oficial con fecha 11/06/2019.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos (E.R.Se.P.) ha sido creado y se encuentra regido por la Carta del Ciudadano (artículos 21 a 33 de la Ley Nº 8835), siendo un Organismo **autárquico** con personalidad jurídica de derecho público del Estado Provincial.

Que mediante Resolución General Nº 38/2019, modificatoria de la Resolución General Nº 43/2016 “Estructura Orgánica ERSeP”, se dispuso la creación de un “Juzgado de Faltas Regulatorias”, en reemplazo de la “Subgerencia de Infracciones y Sanciones Regulatorias”, dentro de la estructura orgánica del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), con las funciones que se especifican en el Título III de la nueva Estructura Orgánica (artículo 25 a 30).

Que compete al Directorio del ERSeP, entre otras facultades, **incorporar** al personal del Organismo, fijándole sus **funciones y remuneraciones** (artículo 28 inc. d) de la Ley Nº 8835); habiendo sido delegada expresamente en el Presidente dicha atribución, a través de la disposición general Nº 2) del Título VI de la Resolución General Nº 38/2019.

Que el Dr. Nicolás Alberto BERGESIO (DNI 30.811.277 – Legajo Nº 897) reúne las condiciones personales y de idoneidad para cubrir el cargo de Juez de Faltas Regulatorias. A tal fin, se tiene especialmente en cuenta que dicho letrado posee el cargo de “Subgerente” de la Subgerencia de Infracciones y Sanciones Regulatorias, conforme Resolución Nº 1986 del 29 de octubre de 2014, por lo tanto, la presente es una readecuación a la nominación de la nueva orgánica citada. -

Que el Juez de Faltas Regulatorias percibirá una remuneración en todo concepto equivalente a la de Subdirector de Jurisdicción de la Ley 9361.

Que la designación que se propicia reviste carácter no permanente.

Por lo expuesto, normas citadas, las disposiciones emanadas de los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 8835 – Carta del Ciudadano, y R.G. 38/2019, el **Sr. Presidente del Directorio del ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)**,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: DESIGNASE** al Dr. Nicolás Alberto BERGESIO (DNI 30.811.277 – Legajo N° 897) en el cargo de Juez de Faltas Regulatorias a cargo del Juzgado de Faltas Regulatorias del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).

**Artículo 2º: DISPONESE** para el ejercicio de la función de Juez de Faltas Regulatorias una remuneración en todo concepto equivalente a la de Subdirector de Jurisdicción de la Ley 9361.

**Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Mario Agenor BLANCO – PRESIDENTE